

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 03 043 2014 00213 00

Se avoca el conocimiento de la presente actuación remitida por el Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito Transitorio de Bogotá.

De otro lado y con la finalidad de continuar con el trámite procesal respectivo, conforme dispone el artículo 238 del C. P. C., y atendiendo lo ordenado en auto calendado 6 de noviembre de 2019, se requiere al perito Paulin Salomón Gómez Espíndola, para que dentro del término improrrogable de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva complementa y /o aclare el dictamen pericial en los términos solicitados por el extremo pasivo a folios 212 a 214.

NOTIFÍQUESE,

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

Firmado Por:

**Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Código de verificación: **067ecc031bc1d62c785948ad88d9d80e0bc946be6510280495f34aad3654793f**

Documento generado en 12/05/2022 03:48:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>